



Ciento marauebis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

El Ill.^{mo} Señor Obispo de este Obispado de uerue que se le
haze maior, por hallarse imposibilitado, de poder Satisfazer
dho. Creditos, mantener a los pobres, y Continuar en el Re-
paro de dho. Convento, portante Ocuere a la Justificacion de
S.^a para que Como su Compatrono tome el medio que tenga
por mas Conueniente, para que dho. Convento Hospital, espe-
rimente el Alivio que necesita para el Reintegro de sus Cau-
dales, Socorro de los pobres enfermos, y Reparos que necesita:
La Ciu.^d hauiendolo Oydo e Acordado Haga Representacion
a Su Mage.^d por mano del Ex.^{mo} Sr. Marquis de la Cuenada
Exponiendo todos los motivos, y Contra. ^{tas} Relacionados,
y lo demas que sea Conueniente en alivio de dho. Hospital,
y Reintegro de sus gastos, lo que Encargo al Sr. D. Joachin
Riquelme Veg.^o Constante Comision //

Vandera de Ve-
cluta

Presentare Licencia En virtud de Despacho del Ex.^{mo} Sr.
Marquis de la Cuenada, Confecha en Fran^{ca} a quatro del
presente para que un Oficial de Sarcientos y ocho Ceros del
Regimiento de Infanteria de Aragon Recluten Dente, vo-
luntaria en esta Ciudad, y su partido por seis meses Contados
desde dho. dia, y por D. Fran.^{co} Yarn, Oficial que la entrego
se manifesto que desde el dia quante tenia puesta la Vandera
en el Alceon de la plaza nueva, de Orden del Sr. D. Fran.^{co}
Monto Comuario de Guerra, y la Ciu.^d quedo en su
ynteligencia //

Sr. Venturiano
y Meneses

Se hizo Relacion de la Junta de Guerra celebrada en diez y
siete del presente Mayo, en que se dio Leticacion de Du

Sub
Cua

